

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4719 de fecha 25 de Septiembre 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Septiembre 2012**.
- 2.- El memorando N° 197 del 01 de Octubre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Agosto de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Septiembre de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
Zapata Martínez Gerardo	01:00	01:15
Acuña Acuña Beatriz	12:00	15:00
Retamal Olivera Sandra	20:00	25:00
Verdugo Olivares Susana	20:00	25:00
Olivares Jiménez Priscila	06:00	07:30
Alegría Sepúlveda Cristian	00:00	00:00
Toledo Sánchez Marcela	01:00	01:15
López Valencia Julia	08:00	10:00
Cifuentes Bastidas Teresa	19:00	23:45
Bustamante Valenzuela J.	11:00	13:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"